

Dec. No. 2029, que nombra al Sr. Rafael Vargas, Vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana.

G. O. No. 9540, del 15 de octubre de 1980

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2029

VISTA la Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana No. 6133, de fecha 17 de diciembre de 1962 y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO UNICO.— El Señor Rafael Vargas, queda designado Vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana, en sustitución del Ingeniero Agrónomo Carlos Aquino González.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta; años 137o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN